



**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O
INTERVENTOR**

Código: F-GJ-1140-238,37-010
 Versión: 0.0
 Fecha Aprobación: MARZO 23-2017
 Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA
 COMPRA EFICIENTE No. 281 DE 01/11/2023

Bucaramanga,

03 ENE 2024

Señor(a)
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
 Asesor Oficina TIC
 DESPACHO ALCALDE
 Municipio de Bucaramanga

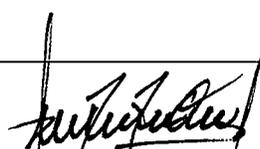
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que a continuación se relaciona, debido a que NESTOR JAVIER SALAMANCA SARMIENTO no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 281 - de 01/11/2023
Contratista:	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S
Objeto Contractual:	SUMINISTRO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES SMS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS ESCENARIOS DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	7.306.124,00
Plazo:	1 meses 19 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<p>SECRETARIO:</p>  HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON Secretario (a) Administrativo (a) Decreto 0220 del 9 de junio del 2024	<p>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</p>  JOHN MANUEL DELGADO NIVIA Asesor Oficina TIC
---	---

Proyecto: JOHN MANUEL DELGADO NIVIA-ASESOR PGTIC *JMD*
 Reviso: JOHN MANUEL DELGADO NIVIA-ASESOR PGTIC *JMD*